



RNRH-IPOZO-05-23-0231-FIS

REGISTRO NACIONAL DE LOS RECURSOS HIDRICOS DE LA AUTORIDAD SALVADOREÑA DEL AGUA, San Salvador, a las ocho horas del día catorce de junio de dos mil veintitres.

Habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el Artículo 169 de la LEY GENERAL DE LOS RECURSOS HIDRICOS, el suscrito Registrador Nacional de los Recursos Hídricos **ORDENA: INSCRIBASE EL POZO PERFORADO**, en carretera Oeste Panamericana, kilómetro 20, municipio de Nejapa, departamento de San Salvador, de las siguientes características:

Pozo	Diámetro Perforación (metros)	Diámetro revestimiento (metros)	Profundidad Total (metros)	Nivel estático (metros)	Coordenadas geográficas (grados)	
					Latitud	Longitud
1	0.2463	0.1524	152.40	116.78	13.803667°	-89.234808°

Emitase asiento de inscripción **00239** a nombre de la Sociedad **INMOBILIARI, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE** que puede abreviarse **INMOBILIARI, S.A. DE C.V.**, quien deberá dar cumplimiento a las recomendaciones establecidas en el Dictamen Técnico respectivo y extiendase constancia del asiento de inscripción.

NOTIFIQUESE

LIC. MIGUEL ALEXANDER RUANO GUTIERREZ
REGISTRADOR/ASA

**Registrador Nacional de los Recursos Hídricos
Autoridad Salvadoreña del Agua**

JDA/

Calle La Reforma #219 Colonia San Benito, San Salvador, El Salvador, Centro America
Teléfono: (503) 2521-9800, Fax (503) 2521-982 www.asa.gob.sv